



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CAJACAY

PROVINCIA DE BOLOGNESI – DEPARTAMENTO DE ÁNCASH

RUC: N°20191511825



*"Año del bicentenario y de la consolidación de nuestra independencia, y la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"*

## Resolución de Alcaldía

N°0210-2024 -MDC/A

Cajacay, 19 de diciembre del 2024.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CAJACAY

VISTO:



El Informe N° 278-2024-MDC/SGIDUR/RDCV, de fecha 19 de diciembre del 2024, Informe N° 133-2024-MDC/MECC/ALE, sobre designación de Inspector para la IOARR "ADQUISICION DE CAMIONETA; EN EL (LA) SEGURIDAD CIUDADANA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CAJACAY DEL DISTRITO DE CAJACAY, PROVINCIA DE BOLOGNESI, DEPARTAMENTO DE ANCASH" CON CUI N° 2669921 y;

CONSIDERANDO:



Que, el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificada por la Ley de la Reforma Constitucional N° 27680 y ley de Reforma N° 28607, establece que las Municipalidades Provinciales y Distritales son los órganos de Gobierno Local, Tienen Autonomía Política, Económica y Administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, mediante el Artículo 39°, señala que las gerencias resuelven los aspectos administrativos a su cargo a través de resoluciones y directivas;



Que, la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento establecen que en la Ejecución de toda Obra las Entidades Públicas deben contratar y/o designar un Supervisor y/o Inspector de obra de modo permanente y directo; en tal sentido, el artículo 186° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado (Decreto Supremo N° 344-2018-EF) en su numeral 186.1 dice lo siguiente: "Durante la ejecución de la obra, se cuenta, de modo permanente y directo, con un inspector o con un supervisor, según corresponda. Queda prohibida la existencia de ambos en una misma obra. El inspector es un profesional, funcionario o servidor de la Entidad, expresamente designado por ésta, mientras que el supervisor es una persona natural o jurídica especialmente contratada para dicho fin";

Que, mediante el Informe N° 278-2024-MDC/SGIDUR/RDCV, de fecha 19 de diciembre del 2024, emitido por el Ing. Cochachin Villanueva Roger, Sub Gerente de Infraestructura Desarrollo Urbano y Rural, mediante el cual solicita la designación de inspector de la IOARR "ADQUISICION DE CAMIONETA; EN EL (LA) SEGURIDAD CIUDADANA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CAJACAY DEL DISTRITO DE CAJACAY, PROVINCIA DE BOLOGNESI, DEPARTAMENTO DE ANCASH" CON CUI N° 2669921 y

Que, mediante Informe N°133-2024-MDC/MECC/ALE, de fecha 19 de diciembre del 2024, emitido por la Asesora legal, mediante el cual emite opinión favorable para la designación del Inspector de la IOARR "ADQUISICION DE CAMIONETA; EN



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CAJACAY

PROVINCIA DE BOLOGNESI – DEPARTAMENTO DE ÁNCASH

RUC: N° 20191511825



EL (LA) SEGURIDAD CIUDADANA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CAJACAY DEL DISTRITO DE CAJACAY, PROVINCIA DE BOLOGNESI, DEPARTAMENTO DE ANCASH" CON CUI N° 2669921 y; debiendo de emitirse el acto resolutive;

Que, estando a lo expuesto y al amparo de las atribuciones conferidas por el numeral 6) de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades;

## SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: DESIGNAR, a 1 Ing. . ROGER DAVID COCHACHIN VILLANUEVA, con CIP 181238, DNI 42318511, Sub Gerente de Infraestructura Desarrollo Urbano y Rural , como inspector de la IOARR "ADQUISICION DE CAMIONETA; EN EL (LA) SEGURIDAD CIUDADANA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CAJACAY DEL DISTRITO DE CAJACAY, PROVINCIA DE BOLOGNESI, DEPARTAMENTO DE ANCASH" CON CUI N° 2669921 a partir del 19 de diciembre del 2024.



ARTÍCULO 2º: ESTABLECER, que las funciones del Inspector designado en el Artículo Primero.

ARTÍCULO 3º: NOTIFICAR, Gerencia Municipal, Sub Gerencia de Infraestructura Desarrollo Urbano y Rural, Unidad de Logística y Control Patrimonial el cumplimiento de la presente resolución y a las instancias que por la naturaleza de sus funciones tengan injerencia con el contenido de la misma.



REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CAJACAY  
BOLOGNESI - ANCASH

*Felipe Santos Lazaro Sandoval*  
Felipe Santos Lazaro Sandoval  
DNI: 15682640  
ALCALDE